

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ PRIMERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 169		Fecha Estado: 28/10/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310500120170096400	Ordinario	OMAR DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ	FABRICATO S.A.	Auto resuelve solicitud NIEGA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA. PONE EN CONOCIMIENTO RTA DADA POR PROTECCION S.A., YU	27/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


CÉSAR DAVID OSORIO CUERVO
SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar David Osorio Cuervo
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 01
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e749070e721c933dfead96d8459d1f5b8aae724efee57c25c5b1afd9ffb2687**

Documento generado en 27/10/2022 04:23:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2017 00964

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por **OMAR DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ** contra **COOTEXCON EN LIQUIDACION Y FABRICATO S.A.**, en atención al memorial recibido mediante el correo electrónico el día [26 de octubre de 2022](#)¹, donde la apoderada de la demandada FABRICATO S.A., solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 31 de octubre de 2022 a las 08:30 A.M., en tanto no reposa en el expediente repuesta dada por la AFP PROTECCIÓN S.A. al oficio N° 132. Se niega la misma, toda vez que [el día de hoy](#)² la entidad remitió al correo del despacho la respuesta del citado oficio, misma que se le pone en conocimiento. por lo tanto, la audiencia programada se realizará tal y como se indicó en auto [del 5 de octubre de 2022](#).

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EifHIJjS3yJCoN_uD5mCGu4BB_AoLXcCgapBMH2dl1V75Sg?e=qA7vEM

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ElmWKygPWYVMk2YYnYXFo_vYB2bek1Y5rp6NixELKq7VOww?e=4IL0bb